

Sesión N.º 1.815

Celebrada el 18 de Enero de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Artiaga, Braun, Bulnes, Cooper, Larrain, Levine, Maira, Prieto, Bronesco, Vinagre y Jara, el Vicepresidente señor Yllanes, el Gerente General señor Mackenna y el Gerente Secretario señor Albáñez.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.814, de fecha 11 de Enero de 1961, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 al 16 de Enero del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Fideicomiso	160 424.492,10
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	44.945,95
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	124.558,14
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants	145.449,42
Préstamos con letras Leyes 6431, 9280 D.L. 45-84 y 382 y D.F.L. 274 de 31-3-60 Empresa de Comercio Agrícola	500.000,00
Préstamos Empresa de Comercio Agrícola, 4º Convenio de Excedentes Agrícolas	484.212,10
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	23.000,00

Operaciones con el Fideicomiso,
Reveltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N.º 534, celebrada el 14 del actual.

Superintendencia de Bancos Circular. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, la Carta Circular de fecha 16 del actual, relacionada con "Término medio del interés corriente bancario en el segundo semestre de 1960".

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redescuento", se encuentra sin saldo.

Operaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a L° 149.500. - al 14 de enero de 1961.

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 9 y el 14 de enero de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Coluc	US\$ 3.295.918,23	ab° 1,049	L° 3.457.418,24
Canje	1.912,92	1,049	2.006,66
Conversión	29,12	1,049	30,55
	<u>US\$ 3.297.860,27</u>		<u>L° 3.459.455,45</u>

Ventas

Bancos	US\$ 2.338.000. -	ab° 1,051	L° 2.457.238. -
Corredores	525.273. -	1,051	552.061,92
Varios	484.550,90	1,051	509.263. -
Canje	1.600.000. -	1,049	1.678.400. -
Conversión	608,76	1,049	638,59
	<u>US\$ 4.948.432,66</u>		<u>L° 5.197.601,51</u>

Compras

Conversión	L 217.8.3	ab° 2,9372	L° 638,59
------------	-----------	------------	-----------

Ventas

Conversión	L 10.8.0	ab° 2,9372	L° 30,55
------------	----------	------------	----------

Consecuente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 13 de enero de 1961, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	L° 21.000. -
Retenciones para Importaciones en Dólares	1.231.000. -
Retenciones en US\$ ex Obligaciones Tesorería General	144.000. -
Retenciones en Bonos	65.339.000. -
	<u>L° 66.435.000. -</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en L° 694.000. -

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura, al 31 de

Diciembre de 1960, alcanzaba a U\$# 150.320.000.- sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que, al 17 de Enero de 1961, la solvencia de cambios alcanzaba a U\$# 140.119.405,29, habiéndose emitido por este concepto la suma de L\$ 178.456.449,45. Los depósitos en correspondientes ascendían a U\$# 61.800.000.-, incluyéndose en este monto U\$# 40.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por U\$# 10.100.000.- de propiedad de los Bancos; U\$# 400.000.- del Fisco; U\$# 2.100.000.- recibidos para amparar importaciones y U\$# 1.900.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia un saldo de libre disponibilidad de U\$# 44.300.000.-.

Al 17 de Enero de 1961, continúa el señor Mackenna, la emisión del Banco Central era de L\$ 258.535.000.- y la de billetes y monedas de L\$ 168.278.000.- Las colocaciones e inversiones sumaban L\$ 64.579.000.-.

Agrega el señor Gerente que se ha repartido a los señores Directores un cuadro que contiene las últimas cifras que ha dado a conocer.

Fondo Monetario Inter-
nacional. "Convenio de Stand By". El señor Ministro de Hacienda y Presidente del Banco expresa que como se anunció a todos los señores Directores corresponde considerar en esta oportunidad el proyecto de Convenio de Stand By con el Fondo Monetario Internacional.

El señor Vicepresidente informa, antes de que se entre en materia, que el Director señor Allende a quien comunicó que se trataría en esta reunión el mencionado convenio, le manifestó la imposibilidad de asistir, debido a que tenía obligaciones anteriores imposterables, solicitándole al mismo tiempo que, si era posible, no se adoptara una resolución hasta el próximo miércoles pues tenía especial interés en participar en la discusión. Agrega el señor Illanes que le explicó los motivos por los cuales no sería posible acceder a su petición, no insistiendo el señor Allende.

A continuación el señor Figueroa expresa que, de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Presupuestos, este debe dividirse en presupuesto corriente y de capital. La Ley que aprobó el correspondiente al año 1961 dejó financiado el corriente con un excedente de L\$ 30.000.000.- que se destina al de capital. Hace notar que se imputaron como ingresos aquellos establecidos en leyes especiales como los dispuestos para inversiones en la zona sur. El presupuesto de capital contiene, además el exceso de ingresos por concepto de tributación de la gran minería del cobre. Entre los egresos se contempla también la amortización de deudas durante el ejercicio. Como lo dijo en su exposición en el Parlamento con motivo del estudio del Presupuesto, el de capital deberá completarse en parte importante recurriendo a créditos externos. Agrega el señor Ministro que es el propósito del Gobierno estimular las inversiones para que estas actúen como un verdadero motor para reactivar nuestra economía y esto no será posible si no se completan los financiamientos efectivos. Hace notar que si la ayuda externa que se espera recibirá el país, no se materializa, deberán entonces modificarse estos programas. Señala enseguida el señor Figueroa, que el plan de inversiones, en especial en la zona sur, debe adquirir su ritmo máximo en los próximos meses de verano y precisamente en ese lapso es cuando los ingresos fiscales son más bajos. Por otra parte los recursos externos a largo plazo no se recibirán oportunamente.

mente y por consiguiente el problema consiste en financiar el primer período que abarca desde Enero a Abril, inclusive. Esta circunstancia se ha hecho presente en las negociaciones que se llevan a cabo con organismos crediticios norteamericanos e internacionales.

Previamente, prosigue, se estudiaron varias alternativas. Una de ellas era obtener ayuda de un grupo de bancos privados, otra del Export Import Bank y la tercera del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo la magnitud de la cifra que se precisa, alrededor de \$60.000.000., hizo imposible utilizar una sola de estas fuentes, llegándose a un acuerdo en principio, sujeto a la aprobación del Directorio, que combina los tres grupos. Destaca enseguida el señor Ministro que la transición no ha sido fácil pero que en definitiva se ha logrado reunir recursos para este financiamiento transitorio y además para establecer una segunda línea de reserva para llevar adelante, sin dificultades, el programa del Gobierno sin producir trastornos en el mercado del dólar y en nuestro comercio exterior, como asimismo mantener la política de estabilidad del signo monetario y el funcionamiento del régimen cambiario.

Se refiere enseguida en particular, el señor Figueroa, a la ayuda que prestaría el Fondo Monetario Internacional y que consistiría en un convenio de Stand By por \$45.000.000., del cual se podría girar, en el período que indicó, \$25.000.000., suma que corresponde al máximo con que el país puede contar en relación con el monto de su aporte a ese organismo. Estos \$25.000.000. deberán ser reintegrados en cuotas mensuales, entre junio y noviembre del año en curso. Se espera que en esa fecha, por lo demás, ya se habrán recibido los recursos a largo plazo y, por lo tanto, no se producirá ninguna dificultad para efectuar los pagos. El saldo del convenio, que asciende a \$50.000.000., se mantendrá como una reserva de emergencia para la eventualidad de que las propias reservas del Banco Central experimentaran una disminución importante.

Al crédito anterior, prosigue el señor Ministro de Hacienda, debe agregarse el que proporcionarían los mismos bancos privados norteamericanos que contruyeron al préstamo por \$55.000.000. que se obtuvo en 1959. El monto de esta operación aún no se ha fijado, pero se cree que oscilará entre \$25.000.000. y \$30.000.000. existiendo posibilidades fundadas de que sea por la última cantidad. Por último, el Export Import Bank contribuiría con, aproximadamente \$15.000.000.. El total utilizable, entonces, alcanzaría a más o menos \$70.000.000. que es superior a lo que se requiere. Debe, si, tenerse presente, continúa el señor Figueroa, que durante esos cuatro meses será necesario proseguir con el servicio de las deudas vigentes y, por consiguiente, el saldo neto resultará algo inferior, pero en todo caso, permitirá disponer de \$60.000.000. para inversiones fijas mientras se concretan los créditos a largo plazo, requisito que cumple el que otorga el Export Import Bank, posibilitándose el refinanciamiento de las amorti-

zaciones que había que efectuar a deudas anteriores con el mismo organismo y el saldo se utilizará para los programas a que se ha referido. Entre los servicios que hay que hacer durante el año, debe incluirse uno de más o menos US\$ 16.000.000. al Fondo Monetario Internacional y que corresponde a créditos contratados durante los años 1957 y 1958, principalmente, con motivo de la caída, en esa época, del precio del cobre. Si se obtiene el financiamiento que ha esbozado, el plan de inversiones, que ya tiene un ritmo acelerado, se intensificará, sin necesidad de ayudas crediticias adicionales del Instituto Comiss. Debe considerarse, asimismo, que se contaría con una reserva de cambios que permitirá mantener las propias del Banco y Financias, con mayor tranquilidad, los pagos que debe realizar durante el año, que alcanzarán a más o menos US\$ 40.000.000..

Enferma enseguida, el señor Ministro, que se han proseguido las conversaciones para la entrega, por parte del Gobierno Norteamericano de la donación que tiene acordada de US\$ 20.000.000. y del crédito a largo plazo por US\$ 100.000.000.. Respecto a la primera de estas operaciones ya se ha logrado un acuerdo para su destino y se han aprobado las características principales de la segunda. Es probable, continúa, que su plazo sea de 25 años y que devengue un interés entre el 3% y el 3½% anual. Se están haciendo gestiones para que sea pagado en moneda corriente y, confidencialmente, puede comunicar que, en principio, ahí lo ha aceptado el Departamento de Estado siendo necesario todavía que comparta el mismo criterio el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Hace presente a continuación que debe tenerse en cuenta, también, que los recursos que se esperaba recibir del Convenio de Excedentes Agrícolas se verán algo reducidos, por el mejor rendimiento que han tenido las cosechas nacionales, disminuyendo en consecuencia la necesidad de importar productos agropecuarios para cubrir el déficit de abastecimiento.

Agrega el señor Figueroa que se están realizando además otras gestiones con el Development Loan Fund que estaría dispuesto a proporcionar recursos para la construcción de los aeropuertos de Pudahuel, Concepción y Balmaceda como asimismo de un puerto marítimo en San Vicente, en la bahía de Valdivia. También se han obtenido de ese organismo las primeras ayudas para habilitar con capital de trabajo a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, permitiendo activar la labor de las Asociaciones respectivas, contribución importante para proseguir el programa habitacional con fondos extra presupuestarios.

Da cuenta enseguida el señor Figueroa que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estudia préstamos para la construcción de los caminos transversales ubicados entre Tumbes y Chilo y que estos créditos se materializarán en forma especial pues generalmente solo cubren el costo en moneda extranjera de las deudas, que generalmente es pequeño y en este caso, el representa sólo el 35% del total. Ese mismo organismo está considerando la posibilidad de conceder ayuda para efectuar todas aquellas instalaciones que faciliten la comercialización de nuestra producción agrícola. En los próximos días decidirá, además, respecto al financiamiento de un programa de

empastadas para la zona sur, mucho más amplio que el actual y que es probable pueda hacerse extensivo a la región central. A lo anterior deben sumarse los recursos que podrá entregar el Banco Interamericano para lo cual ya se han realizado gestiones. Se estima que esa Institución podría completar la suma necesaria para la construcción de los caminos transversales y también para algunas obras de riego. Informa que para tal efecto enviarán a Chile, en la próxima semana, una misión.

A continuación el señor Ministro se refiere nuevamente a los créditos del Export Import Bank y señala que, además de las operaciones que ya mencioné, ha aprobado también un préstamo hasta por US\$ 20.000.000.- para la adquisición de equipo ferroviario. Las propuestas ya se han solicitado para la compra de elementos de señalización de la vía entre Santiago y Temuco y para más o menos 118 locomotoras de gran arrastre. Se contempla asimismo la adquisición de equipo para reconstrucción y mejoramiento de la vía entre Chillán y Temuco, como por ejemplo rieles. Estos trabajos forman parte de un plan de obras que se realizará en el plazo de tres años. Parte de estos elementos se importarán de Europa y para ello se cuenta con algunos créditos de Gobiernos de ese continente, siendo el más importante el que concederá Inglaterra, que seguramente venderá los elementos de señalización y las locomotoras se comprarán, en ese caso, en los Estados Unidos. Otros préstamos, prosigue, menos importantes que se destinarán íntegramente a la actividad privada y en los que participarán los Gobiernos de Alemania, Italia, Francia, Dinamarca, Holanda, Suecia y Noruega. Estima el señor Figueroa que en su relación ha indicado todas las fuentes de recursos de mayor importancia con que se contará.

Con seguida insiste en la urgencia de obtener un financiamiento adecuado para los planes del Gobierno, pues en caso contrario, como ya lo manifesté, habría que limitarlos, medida que sería grave, especialmente en la zona sur, en que las obras, por razones climáticas, deben ejecutarse en esta época. La parte más difícil de estas gestiones, afortunadamente, está salvada y los organismos americanos e internacionales a pesar del alto monto de las sumas solicitadas comprendieron que era necesario conceder esta ayuda. Agrega que si el Directorio aprueba el convenio con el Fondo Monetario Internacional, el Banco podrá proporcionar desde luego recursos al Gobierno con la seguridad de que obtendrá oportunamente su reembolso. Con cuanto a los otros créditos, en el día de hoy se reunirán los representantes del grupo de bancos norteamericanos, para considerar la solicitud chilena y el del Export Import Bank se está tramitando con carácter de urgencia.

Refiriéndose, en particular, al convenio con el Fondo Monetario Internacional hace notar el señor Figueroa, que es distinto a los anteriores y es así como el último, firmado en 1959 que permitía disponer nada más que de un saldo de US\$ 8.100.000.- estaba sujeto a una serie de condiciones, estableciéndose límites para

las colocaciones e inversiones del Banco Central y para sus emisiones. El de ahora que, como ya lo dijo, es por US\$ 45.000.000. y del cual se obtendrán de inmediato US\$ 25.000.000. sólo estipula que los activos lícitos internos del Banco, o sea principalmente sus colocaciones con el sector privado, no se incrementarán durante el primer semestre en más de L. 15.000.000. cantidad que considera más que suficiente para atender la demanda agrícola para comercializar la cosecha. Estos créditos llegan a su máximo en el mes de junio, pero, sin embargo, es posible en el segundo semestre elevarlos en L. 5.000.000.: más, y entonces, evidentemente, quedarán un exceso de disponibilidades que el Directorio podrá destinar en la forma que estime conveniente.

Hace presente que el financiamiento que el Banco otorgue al sector fiscal no afectará el margen mencionado, como tampoco los créditos que se concedan para la adquisición de excedentes agrícolas. También se excluyen aquellas operaciones de préstamos a mediano plazo que concederán los bancos con recursos que les proporcione el Banco Central provenientes de las ventas de bonos de la Ley N. 14.141 que adquieran las empresas con cargo a sus encajes.

Con definitiva, con la fórmula propuesta, se resuelve al Fisco su problema financiero permitiéndole llevar adelante su ambicioso programa de inversiones, mientras obtiene la ayuda a largo plazo, que en total, se calcula alcanzará a L. 156.000.000..

Señala enseguida que quedan todavía ciertos detalles por resolver, pues algunos de estos organismos tratan de condicionar su ayuda a determinadas inversiones y ellas por otra parte deben encajarse dentro del presupuesto aprobado por el Parlamento. En todo caso espera que esas dificultades se salven y sea posible entonces cumplir íntegramente el plan gubernativo.

Refiriéndose otra vez a las condiciones del convenio con el Fondo Monetario Internacional, observa que se hace mención a las normas vigentes sobre encaje, reconociéndose que es excepcionalmente alto y que se mantendrá en la medida que sea necesario, solamente, para preservar la estabilidad económica. Hace notar que en las conversaciones sostenidas con el Organismo Internacional, éste ha expresado su preocupación por los niveles a que ha alcanzado el encaje, pero por otra parte cree que habría que mantenerlo, si con motivo de la conversión a moneda nacional de los recursos externos se producen emisiones excesivas. Ahora bien, si al mismo tiempo las importaciones aumentan y se produce por esa causa una neutralización habría que proceder a revisar las tasas para permitir que los bancos cuenten con disponibilidades adecuadas.

Este punto desea, el señor Ministro, aclararlo convenientemente. Con efecto, en la mañana de hoy, recibió el borrador de lo que podría llamarse convenio de Pago del crédito, que fue redactado antes de discutir los términos de la carta en que se contraen ciertos compromisos y en ese documento se estipula que, si se rebaja el encaje, como libremente se puede hacer, y posteriormente él le desea girar recursos del

Fondo, por una baja de reservas, debería consultarse previamente. Salvo el particular expresa que ha impartido instrucciones para que se insista en que se desea conservar la libertad para modificar los encajes, según las necesidades del momento y agrega que se mantendrá en esa posición. Con todo caso hace notar que, aunque no se logre cambiar esa frase, a su juicio, no tiene mayor importancia porque ella sólo establece la obligación de efectuar una consulta si es necesario girar. Por otra parte al financiar el presupuesto con estos créditos externos y convertir su producto a moneda nacional, se producirá una acumulación de moneda extranjera porque no es posible que las importaciones sufran un incremento de ese monto y por consiguiente no sería necesario efectuar nuevos giros, situación que sólo podría presentarse si ocurren hechos imprevisibles como una baja muy acentuada del precio del cobre o una larga huelga en esa industria extractiva. No hay que olvidar tampoco que se deja la puerta abierta para que, si en un determinado momento, imperan nuevas condiciones, se pueda ajustar la política económica. Insiste el señor Ministro en que las consultas que se establecen en el convenio sólo deben efectuarse si se desea girar más allá de los US\$ 25.000.000.- y que mientras esto no suceda se puede actuar con plena libertad.

Destaca, reiterando lo ya manifestado, que el convenio en discusión es diferente a los anteriores que suscribió Chile y distinto también a los que el Fondo ha concertado con otros países; porque deja mucha libertad para operar y resuelve en forma satisfactoria el problema financiero fiscal en los cuatro primeros meses, como asimismo, el del ejercicio completo.

Para terminar, el señor Ministro expresa que el Gobierno considera que el convenio debe ser aprobado y así lo solicita al Directorio.

El señor Amunátegui agradece la completa información proporcionada por el señor Ministro y agrega que, en general, estima que los términos de la carta son satisfactorios. Agrega que como estos temas, posteriormente, se prestan muchas veces a discusión, solicita que se inserte en el Acta la exposición completa del señor Figueroa. Recuerda además que, en el año 1959, la Comisión que se envió al Fondo sirvió de base para una acusación constitucional al ex Ministro de Hacienda, señor Vergara y en consecuencia pide que su texto se revise cuidadosamente para evitar que estos hechos se repitan.

El Jefe General a propósito de esta observación expresa que se ha tenido especial cuidado en ello.

El señor Figueroa reitera que los compromisos que se contraen sólo son una condición para hacer uso de los recursos del Fondo.

El señor Amunátegui manifiesta que sin embargo quiere salvar su opinión respecto a algunos acápites de la carta. Es así como en el párrafo No 6 se expresa que el Gobierno proyecta ajustar en 1961 los avalúes de la tierra, con propósitos trilateralistas, a niveles concordantes con sus actuales valores. Salvo el particular

destaca que, a su juicio, como al del grupo político que dirige, la agricultura es una actividad atrasada que no podrá continuar sus labores si no se le estimula con la debida ayuda. Debe tenerse presente, por lo demás, que si los avalúos se ajustaran en relación a lo que la agricultura realitica es indudable que habría que reducirlos. Señala a continuación que esta actividad se ha visto afectada por precios topes máximos y no mínimos produciéndose su derrumbe y cita como ejemplo el caso de la chacarera. Agrega que si el Gobierno no interviene, ese sector deberá hacer frente a una crisis extremadamente grave. Por cierto, prosigue, que se rebajaron los intereses de los créditos, especialmente por la supresión del impuesto que se les aplicaba, pero si sus cosechas debe venderlas a pérdida, indudablemente la ayuda crediticia no es la solución. Por estos motivos considera que no sería posible, en las actuales circunstancias, efectuar un reavalúo de la tierra.

Al señor Arteaga concuerda con los últimos conceptos del señor Amundátegui pero hace notar que al tener literal del párrafo que ha leído, el hecho de ajustar los reavalúos no significa estrictamente que ellos deban ser elevados y que al efectuar los estudios pertinentes habrá que considerar todos los factores que intervienen en la materia.

Al señor Amundátegui le responde que de acuerdo con su experiencia, hasta ahora, nunca se ha hablado de ajustes sino que para producir alza.

Al señor Ministro destaca que esa frase forma parte de la enunciación de propósitos y que, en determinados casos, reajustar los avalúos no significaría un alza de impuestos si se modifican también las tasas.

Al señor Amundátegui deja testimonio que su deseo es dejar bien en claro su opinión respecto a este problema.

Al señor Utrera está de acuerdo en que únicamente la agricultura ha sido castigada por los llamados precios políticos y que sólo si esta actividad se encuentra en estado floreciente puede prosperar la industria. Sin embargo, cree que no hay que dar mayor importancia a estas declaraciones de carácter general que pueden variar según las circunstancias. Con respecto al convenio mismo de crédito estima que es interesante porque permite al país continuar con su plan de inversiones sin verse expuesto al peligro de la inflación.

Al señor Larraín concuerda con la necesidad de aprobar el proyecto en debate, por los beneficios que de él se pueden obtener, pero deja en claro que su aceptación no implica que esté de acuerdo con todas las declaraciones que se formulan en la carta. Por ejemplo se expresa que se tratará de modificar el actual sistema tributario reduciendo la dependencia de los ingresos provenientes de los impuestos indirectos. Esto, a su juicio, significaría un cambio de política, pues, hasta ahora, se estimaba que eran más convenientes los directos y una modificación en el sentido indicado podría tener consecuencias imprevisibles. Se da a entender también, en la comunicación comentada, que se procuraría suprimir los subsidios, opinión que no comparte, en especial, en el caso de la instrucción particular que al

recibir ayuda fiscal cumple con la obligación del Estado de dar educación en la forma más económica posible. Así como estos hay muchos otros puntos con los que está en desacuerdo, pero en todo caso, como lo dijo, da su aprobación en general.

El señor Prieto observa que en el proyecto de carta hay que hacer una clara diferencia entre aquellas materias que son de incumbencia del Gobierno y aquellas otras que corresponde decidir al Directorio del Banco Central.

El señor Arteaga expresa que deberá retirarse de la Sala pero deja constancia de que vota favorablemente.

El señor Levine manifiesta que él también dará su voto afirmativo en el entendido que el único compromiso que se central es limitar el aumento de las colocaciones del Banco Central con el sector privado y que por lo tanto no hay ninguna nueva limitación para el crédito de los bancos comerciales. Con cuanto a los encajes desea precisar que existirá libertad para modificarlos a no ser que se desee efectuar giros del Fondo. Respecto al resto de las declaraciones que se formulan en la carta no corresponde al Directorio pronunciarse sobre ellas.

El señor Ministro expresa que efectivamente los únicos que se limitan son los créditos directos del Banco Central y que estos en conformidad a lo que se establece en los puntos 4 y 8 podrán aumentar en el año en \$ 20.000.000. - Por lo demás cabe recordar que en diversas oportunidades el Directorio ha disentido respecto a la conveniencia de que el Instituto bonisse opere con el público y muchas veces han existido opiniones en el sentido de que era necesario reducirlas.

Con mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas el Directorio da su conformidad al texto de la carta que se enviará al Fondo Monetario Internacional entendiéndose como aprobadas todas aquellas materias cuya resolución corresponde al Banco Central:

Santiago, 20 de Enero de 1961.

Estimado Sr. Jacobson:

1.- Como es de su conocimiento, en Mayo de 1960, Chile fue sacudido por desastrosos sismos, que dañaron seriamente una gran área del país. A pesar del terremoto, el Gobierno de Chile ha continuado con la política de estabilización que ha mantenido desde el fin de 1958. Esta política ha tenido éxito en establecer la estabilidad de precios y de tasas de cambio. El Gobierno de Chile está convencido que esta política, que ha restablecido la confianza en nuestra moneda y ha traído la recuperación de la economía, debe continuar en vigencia si se desea obtener los recursos necesarios para la rápida reconstrucción del área devastada y el desarrollo económico del país.

2.- Chile cree que su balanza de pagos estará sujeta a ciertas presiones durante 1961. El precio del cobre en 1961 probablemente estará bajo el promedio del precio obtenido en 1960, de lo que se derivaría una pérdida en ingresos de exportaciones. Los ingresos de cambios extranjeros provenientes del cobre

ya han descendido drásticamente, en parte debido a la baja de precios y en parte a las huelgas ocurridas en la industria del cobre. Además, los servicios de la deuda externa del país, alcanzan su máximo en 1961.

Por último, se teme que ocurra una pérdida en las reservas de divisas en los primeros meses de 1961, debido a que la actividad de reconstrucción en las zonas devastadas alcanzará su máximo en estos meses, en tanto que la mayor parte del financiamiento externo se estima que no estará disponible sino hasta mayo. El Gobierno de Chile considera necesario contar con una segunda línea de reservas para mantener la confianza, y para este efecto solicita un convenio de crédito "Stand By", por 12 meses, que le permita adquirir del Fondo la moneda de otros miembros a cambio de su propia moneda hasta por un total equivalente a US\$ 45 millones. Aparte del giro a que se refiere el párrafo 5 más adelante, el Gobierno de Chile se propone no efectuar compras bajo este convenio de "Stand By", a menos que ocurriera una disminución substancial en las reservas de cambios. Las monedas giradas del Fondo no serán usadas para contrarrestar una tendencia fundamental del mercado. Antes de hacer compras bajo el propuesto convenio de Stand By, el Gobierno chileno consultará con el Director. Gerente, las monedas específicas que serán adquiridas del Fondo.

3.- El presupuesto Fiscal para el año 1961 ha sido ya aprobado por el Congreso y considera un desembolso total de caja de L\$ 1.086 millones, de los cuales, L\$ 646 millones corresponden a gastos corrientes, L\$ 158 millones a amortización de deudas y L\$ 282 millones a inversiones incluyendo la reconstrucción. El presupuesto contempla una solución para el problema de sueldos y salarios para el año en curso. La Ley no solamente soluciona el problema en el sector público, sino también determina la política general de sueldos y salarios en el sector privado. Los ingresos fueron estimados originalmente en el presupuesto de 1961 en L\$ 446 millones. Esta cifra incluye el rendimiento de nuevos impuestos aprobados por el Congreso en Noviembre de 1960 para ayudar a financiar la reconstrucción de los daños ocasionados por los terremotos. Además, la Ley recientemente aprobada, que establece reajustes de sueldos y salarios para los sectores público y privado, también contiene medidas tributarias que redundarán en un ingreso adicional previsto de alrededor de L\$ 22 millones en 1961. De este modo, con estas medidas, los ingresos totales de 1961 se prevé que totalizarán L\$ 498 millones. Comutando en cuenta la amortización de la deuda pública, anteriormente referida, que alcanza a L\$ 158 millones, el déficit bruto de caja para 1961 se estima en L\$ 288 millones. De este déficit L\$ 109 millones serán financiados con las siguientes fuentes internas:

- a) Refinanciamiento de bonos y pagarés de Tesorería mantenidos fuera del Banco Central, que vencen

- en el curso del año. 33 millones
- b) Postergación de deudas con el Banco Central, que vencerán en el curso del año. 46 millones
- c) Reducción de los aportes del Gobierno a Corfo y Corvi, que serán reemplazados por financiamiento del sistema bancario para inversiones privadas con el producto del aumento reciente del encaje. 30 millones

4.- Con el presupuesto, tal como fue aprobado por el Congreso, subsiste un déficit de \$ 149 millones. Se estima que \$ 156 millones serán proporcionados de fuentes externas en 1961, para proyectos contenidos en el presupuesto. De este modo, el déficit residual asciende a \$ 23 millones. Para eliminar este déficit el Gobierno proyecta reducir los gastos en \$ 23 millones, en parte, a través de una reducción de subsidios a las empresas estatales y en parte a través de ulteriores economías. Aún más, el Gobierno ha decidido que los nuevos proyectos de inversión incluidos en el presupuesto de 1961, no serán iniciados hasta que el financiamiento externo haya sido obtenido, excepto para los proyectos de reconstrucción financiados por ayuda externa a corto plazo mencionada en el párrafo 5.

5.- No obstante que el financiamiento externo cubrirá el déficit global del presupuesto de inversiones, la oportunidad con que se espera recibir la ayuda externa plantea un problema transitorio de financiamiento. Se espera que si bien los desembolsos para la reconstrucción alcancen el punto más alto durante los primeros cuatro meses de 1961, la mayor parte de la ayuda externa no será recibida, sin embargo, sino después de este período. Para cubrir este desajuste, el Gobierno se propone pedir al Banco Central préstamos por un período limitado por una suma en esencias igual a los \$ 25 millones, que serían puestos a disposición de Chile en los primeros tres meses del Convenio de Stand By solicitado. Este financiamiento transitorio será amortizado por el Gobierno en cinco cuotas mensuales iguales empezando el 15 de junio de 1961. Este programa de amortización coincide aproximadamente con la ayuda extranjera de reconstrucción que se espera esté entonces disponible sobre una base retroactiva al 1º de enero de 1961. Además de este convenio, puede ser necesario obtener otro financiamiento temporal del Banco Central; tal financiamiento neto no excederá el equivalente de millones y no sobrepasará en ningún momento el incremento neto de los pasivos del Banco Central en los bancos comerciales extranjeros respecto de los saldos pendientes de tales obligaciones al 31 de Diciembre de 1960.

6.- Aunque el déficit presupuestario de 1961 será financiado sin consecuencias inflacionarias a través del uso de recursos externos, el Gobierno de Chile está consciente que el problema básico de finanzas, el desajuste presupuestario persiste. Los ingresos públicos en el pasado han sido

escasamente suficientes para cubrir los egresos públicos corrientes, incluyendo el servicio de la deuda, dejando el programa de inversiones públicas para ser financiado casi enteramente de fuentes no tributarias, en gran parte con endeudamiento externo o préstamos del Banco Central. El Gobierno está también consciente de la urgencia requerida para encontrar una solución permanente a este problema básico del persistente déficit presupuestario, de la que depende el éxito del programa de desarrollo económico y el mantenimiento de la estabilidad económica lograda últimamente. Se da cuenta también de la alta proporción alcanzada por el financiamiento externo de las inversiones, en relación al nivel de los ingresos corrientes de cambios y de la necesidad de incrementar la proporción de préstamos a largo plazo en la estructura de la deuda externa. El Gobierno está decidido a activar el proceso de una gradual transferencia de la carga de las inversiones al sector privado y así impedir que el servicio de la deuda pública exceda de una proporción prudente del total de los ingresos presupuestarios.

El Gobierno proyecta durante 1961 llevar a cabo una reforma total del sistema tributario y una minuciosa revisión de sus aspectos administrativos. La reforma tributaria tendrá por fin reducir la dependencia de los ingresos en los impuestos indirectos y corregir las desigualdades del actual sistema tributario. Se pondrá particular énfasis en racionalizar el sistema de exenciones tributarias existentes con propósitos de incentivos bajo los cuales muchos sectores de la economía y regiones del país gozan de privilegios tributarios a un alto costo para el Tesoro Nacional. El Gobierno proyecta ajustar en 1961 los avalúos de la tierra, con propósitos tributarios, a niveles concordantes con los actuales valores de la tierra. Con el fin de incrementar los rendimientos de los impuestos, el Gobierno está en vías de mejorar la Administración Tributaria, para eliminar así la evasión y aumentar la eficiencia del mecanismo recaudador a través de la mecanización de las oficinas tributarias y de incentivos en las remuneraciones de los funcionarios de impuestos internos. Con la asistencia del Gobierno de Estados Unidos ha sido iniciado un programa de entrenamiento en la administración tributaria.

Otro aspecto fundamental del problema presupuestario es el relativo a la pesada carga que implican los subsidios y contribuciones a entidades privadas y semi-oficiales consignadas en el presupuesto corriente. El Gobierno se propone tomar medidas para reducir el peso de estos pagos mediante la revisión de algunas tarifas como aquellas de transporte urbano, aéreo, marítimo, de ferrocarriles, etc., y también a través de una cabal revisión de los subsidios y donaciones al sector privado. Se espera que estas medidas permitirán que sea financiado el programa de inversión pública de 1962 en una proporción substancialmente mayor con recursos internos.

4.- Con respecto al crédito del Banco Central al sector privado, la política del Gobierno Chileno es de no permitir ninguna expansión neta del

crédito a este sector durante el año. Sin embargo, es necesario una expansión estacional del crédito del Banco Central para facilitar la comercialización de la cosecha agrícola en la primera mitad de 1961. Se prevé que tal financiamiento del Banco Central se traducirá en un incremento gradual de los préstamos de ese organismo al sector privado por un monto de aproximadamente \$ 15 millones en la primera mitad de 1961. Se espera que estos créditos serán pagados durante la segunda mitad de 1961. Se mantendrá la política de no permitir redescuentos a los bancos comerciales, excepto en casos de emergencia donde la solvencia de un banco esté en peligro. Del mismo modo, como ha sido la práctica desde mediados de 1959, el Banco del Estado financiará sus operaciones sin recurrir al crédito del Banco Central.

8.- Para asegurar que la expansión del crédito del Banco Central durante 1961 se mantendrá dentro de límites compatibles con la estabilidad de precios y tipos de cambio, se han establecido topes sobre los activos internos brutos del Banco Central, incluyendo activos denominados en monedas extranjeras. Exceptuando el financiamiento temporal al Gobierno indicado en el párrafo 5, estos activos no excederán en ningún momento durante los primeros 6 meses de 1961 el nivel que tenían a fines de 1960 incrementado en la cantidad en que aumente el crédito al sector privado dentro del máximo de \$ 15 millones. Tampoco excederán de \$ 20 millones, en ningún momento durante la segunda mitad de 1961, del nivel que tales activos tenían a fines de 1960.

9.- A partir del 26 de noviembre de 1960 los aumentos en los depósitos bancarios de todo tipo, en moneda nacional y extranjera, fueron sometidos a un requerimiento de encaje de 84,5%. La mitad del incremento de los depósitos bancarios debe ser mantenido en forma de caja o depósitos en el Banco Central; al resto de la obligación de encaje, es decir, 34,5% del incremento en depósitos, puede invertirse en bonos especiales de Tesorería. El 80% del producto del encaje legal invertido en estos bonos especiales de Tesorería será mantenido en el Banco Central con el exclusivo propósito de financiar, mediante préstamos de 3 a 5 años, inversiones del sector privado. Estos préstamos están incluidos en el presupuesto de 1961. Este encaje excepcionalmente alto será mantenido, en la medida que sea necesario, solamente, para preservar la estabilidad económica.

10.- Chile ha informado a Bolivia y Ecuador de su intención de poner término a los convenios bilaterales de pago con estos países. Chile también ha sostenido negociaciones con Argentina tendientes a poner término al convenio bilateral de pagos existente entre los dos países. Serán iniciadas en un futuro próximo las negociaciones para eliminar los convenios

de pagos bilaterales restantes, tan pronto como las condiciones lo hagan posible.

11.- Un nuevo Arancel Aduanero ha sido preparado y el Gobierno tratará de obtener facultades del Congreso para negociar el proyecto de nuevo arancel con los miembros del Gatt. Se espera que el nuevo arancel entre en vigencia el 1° de Enero de 1962, en cuya oportunidad los depósitos previos y los recargos de importación quedarán eliminados. Con el plazo intermedio, no se incrementará ninguno de los depósitos de importación o recargos existentes, los cuales ya proporcionan un elemento importante de protección; el comercio y los pagos continuarán libres de restricciones.

12.- Si debido a circunstancias especiales en cualquier momento durante el período de vigencia del convenio de Stand. By., el Gobierno de Chile no se ajusta a los límites indicados en esta carta o estima necesario reconsiderar los límites establecidos, debido a cambios en las condiciones económicas, concertará con el Fondo Monetario Internacional consultas tendientes a establecer términos de mutuo acuerdo bajo los cuales continúen las relaciones que aquí se han establecido.

Se aprueban, asimismo, los términos del convenio de Stand. By. con el Fondo Monetario Internacional, que más adelante se transcribe, facultándose a la Mesa para que le introduzca las modificaciones indicadas por el señor Presidente en el párrafo relacionado con las normas sobre encaje bancario:

1.- Se anexa a este documento una carta fechada el 20 de Enero de 1961 del Ministro de Finanzas y Presidente del Banco Central que establece las políticas y propósitos que seguirán las autoridades de Chile.

2.- Con consideración a las políticas y propósitos manifestados en la carta anexa, el Fondo Monetario Internacional acuerda un convenio de Stand. By. para respaldar esas políticas y propósitos.

3.- Chile mantendrá un mercado de cambios ordenado, pero sin contrarrestar su tendencia fundamental. Las monedas que se giren del Fondo serán usadas conforme a este propósito.

4.- Por un período de un año a contar del Chile tendrá el derecho, sujeto al párrafo 6 (b), a menos que el Fondo dé a Chile aviso anticipado en contrario, de adquirir del Fondo las monedas de otros miembros, a cambio de su propia moneda por una suma equivalente a US\$ 45 millones. Dichas compras bajo este convenio de Stand. By. no podrán exceder, sin el consentimiento del Fondo, del equivalente de US\$ 25 millones en los primeros tres meses, de US\$ 45 millones en los primeros seis meses y de US\$ 60 millones en los primeros nueve meses. Las sumas citadas en este párrafo 4 serán aumentadas en los montos equivalentes de recompras en relación a las compras convenidas bajo este convenio de Stand. By., a menos que Chile informe al Fondo que no desea que el convenio de Stand. By. sea incrementado por el monto de alguna recompra.

5.- Chile pagará comisiones por este convenio de Stand-By de acuerdo con las decisiones del Fondo del 23 de Diciembre de 1953 y del 24 de Abril de 1959.

6.- (a) Chile y el Fondo se mantendrán en estrecha consulta durante el período en que el convenio de Stand-By esté en vigencia. Estas consultas podrán consistir en correspondencia y visitas de funcionarios del Fondo a Santiago o de representantes de Chile a Washington. Además, Chile mantendrá informado al Fondo de la situación cambiaria, del crédito y fiscal mediante informes periódicos.

(b) Si en cualquier oportunidad durante el período del acuerdo de Stand-By (i) se excediera el límite indicado en el párrafo 8 de la carta anexa, o (ii) ocurriese cualquier cambio en los requisitos de encaje legal existentes, el Gobierno de Chile se abstendrá de solicitar giros bajo este convenio de Stand-By antes de consultar con el Fondo Monetario Internacional y llegar a acuerdo con él respecto de los términos bajo los cuales tales nuevos giros podrán ser efectuados.

7.- Supeditado a los párrafos 4 y 6 (b) anteriores, Chile tendrá el derecho de efectuar las transacciones establecidas por este convenio de Stand-By sin ulterior revisión del Fondo. Este derecho puede ser suspendido solamente con respecto a solicitudes recibidas por el Fondo después de: (a) una formal inelegibilidad, o (b) una decisión del Consejo Ejecutivo de suspender las transacciones sea, en general de acuerdo al Artículo XVI, Sección 1 (a) (ii), o para efectos de considerar una proposición formal de un Director Ejecutivo o del Director Gerente, para suprimir o limitar la elegibilidad de Chile.

8.- Chile deberá recomprar al Fondo una suma equivalente de esudos chilenos a más tardar tres años después de efectuar cada compra bajo este convenio; si los esudos chilenos en poder del Fondo derivados de transacciones realizadas de acuerdo a este convenio se reducen por recompras hechas bajo el Artículo V, Sección 7, o por otra causa, tales reducciones serán imputadas a los primeros giros que tengan vencimiento, de acuerdo a este párrafo 8. Las recompras podrán ser efectuadas en oro o monedas convertibles aceptables al Fondo.

9.- El tipo de cambio al cual adquirirá el Banco Central de Chile las monedas del Fondo a cambio de esudos chilenos y al cual el Fondo devolverá esudos chilenos en las operaciones de recompra y efectuará todos los demás cálculos referentes a esudos chilenos será el tipo de cambio que el Fondo puede determinar de tiempo en tiempo de acuerdo con el Artículo IV, Sección 8, del convenio del Fondo.

Compañía de Acero
del Pacífico

Prorroga margen descuentos letras a cargo industriales metalúrgicos.- El Gerente General recuerda que la Compañía de Acero del Pacífico tiene autorizadas dos líneas de crédito por \$1.500.000 y \$750.000, respectivamente, para el descuento de letras

en el Banco Central. Este último margen, que es utilizado para sus ventas a los industriales metalúrgicos, vence el 20 del mes en curso, y se ha recibido una petición de la Asociación que los reúne para que se prorrogue hasta el 31 de Diciembre próximo.

En relación con esta misma materia, da cuenta que la Cia. de Acero del Pacífico ha solicitado que dentro de su margen de \$ 1.500.000. se cursen letras originadas por inversiones permanentes en la construcción de la planta de laminado y chancado, maestranza y otros servicios auxiliares del mineral de hierro "El Algarrobo".

Explica el señor Mackenna, que en conformidad a lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica el Directorio podría, si así lo estima, facultar al Comité para que autorice el desmento de esta clase de documentos.

El señor Larraín estima que es muy interesante fomentar la actividad minera, pero no le parece que estas franquicias puedan otorgarse solo a determinadas firmas, sino que deberían hacerse extensivas a todas.

El señor Prieto señala que no se trata de una ampliación del margen sino que de modificar los requisitos que deben cumplir las letras.

El señor Mackenna manifiesta que sería posible que este mismo acuerdo rigiera también para todas las operaciones que el Banco efectúa directamente con el público.

El señor Bulnes es de opinión de que no se resuelva sin un estudio más detenido.

Después de un cambio de ideas, se acuerda dejar pendiente la solicitud presentada por la Cia. de Acero del Pacífico para que dentro de su línea de créditos se permita el desmento de letras originadas por inversiones permanentes.

Se resuelve, asimismo, prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1961 el plazo de vigencia del margen de créditos por \$ 450.000. autorizado a la Cia. de Acero del Pacífico para el desmento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

Préstamos para importación maíz, Excedentes Agrícolas Norteamericanos. - El Jefe General expresa que se ha recibido una carta de fecha 14 del actual, copia de la cual se repartió a los señores Directores, en la que la Empresa de Comercio Agrícola solicita un crédito por \$ 642.864. -, cuyo producto destinará a la importación de 9.800 toneladas de maíz de los Excedentes Agrícolas Norteamericanos. En su comunicación, agrega que ha inscrito interesados para la compra de 16.000 toneladas del grano y que en consecuencia, la demanda casi dobla el volumen de mercadería disponible.

El señor Amunátegui manifiesta que, a su juicio, debería dejarse sin efecto esta adquisición porque próximamente estará disponible la cosecha nacional. Comprende el señor Director, que la Empresa de Comercio Agrícola debe actuar como reguladora del mercado y por eso la importación se había justificado en los meses de Noviembre o Diciembre, pero en la actualidad, al vender el producto con facilidad, entorpecerá la liquidación del maíz nacional. Por estos motivos solicita que, si

Empresa de Comercio
Agrícola

es posible, se anule la compra o, en todo caso, que no se permita su venta y se mantenga como stock de emergencia.

El señor Cooper expresa que es efectivo que había interesados por adquirir el maíz, pero debido al atraso con que éste llegaría, han anulado o rebajado sus pedidos, porque deben cubrir solamente las necesidades de tres semanas.

El señor Prieto recuerda que el Vice-Presidente de ese Organismo, señor Valdés, hizo presente que es el Gobierno quien resuelve sus compras en el exterior. Con consecuencia, al contratar la importación, solo cumplió órdenes y ahora no sería posible dejarla sin efecto porque se compromete en buena fe comercial. Estima el señor Prieto, que correspondería estudiar la posibilidad de traer el maíz y mantenerlo en existencia mientras se pueda vender sin producir dificultades en el mercado interno.

El señor Amunátegui destaca el hecho de que, en muchas ocasiones, al discutirse el financiamiento de importaciones de esta naturaleza se ha argumentado que los contratos ya están perfeccionados y que sin embargo una y otra vez se vuelve a repetir el mismo problema, sin que se corrija esta mala práctica. Tiene el señor Director que, en esta oportunidad, el exceso de oferta crea situaciones similares a las producidas anteriormente con las papas, el arroz y otros artículos.

El señor Prieto, a propósito de esta observación, recuerda que se dejó bien en claro, en la conversación que se sostuvo con el señor Valdés, que en el futuro, antes de contratar sus compras, debería consultar previamente al Banco Central si deseaba que éste las financiara.

El señor Maira, señala que en el Comité existió acuerdo en ese sentido y que además el Directorio, para mejor resolver, debería conocer, en cada caso, la política general del Ministro de Economía respecto a estas importaciones.

El señor Ministro de Hacienda expresa que, en nombre del Gobierno, puede contraer el compromiso de que la venta del maíz se efectuará en forma de no producir dificultades en el mercado interno.

El Jefe General expresa que, si se lee el Acta de la sesión anterior, se verá que existió acuerdo para que la consulta previa se efectúe en cada operación que se realice con recursos del Banco Central. Con el caso particular del maíz, como lo expresó el Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola, había sido contratado con anterioridad.

El señor Maira insiste en la conveniencia de que el Directorio sea informado también acerca de la política general del Gobierno respecto a la adquisición de productos agropecuarios en el exterior.

El señor Figueroa insinúa que, si así se estima, se envíe una nota sobre el particular al señor Ministro de Economía.

El señor Kraus expresa que esta compra habría sido oportuna en el mes de Agosto. Además hace presente que, de acuerdo con reglamentaciones sanitarias, el producto debe llegar molido y si es así no sería posible guardarlo como stock.

Al señor Cooper deseara que en ese caso sería conveniente permitirlo por producción nacional.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder a la Compañía de Comercio Agrícola préstamos con letras al plazo de 90 días hasta por un total de \$ 642.864.-

Estos recursos se destinarán al pago de una importación de 9.800 toneladas de maíz de los Excedentes Agrícolas Norteamericanos y deberán depositarse en la cuenta especial que mantiene en este Banco el Tesorero de la Embajada de ese país.

Los créditos anteriores se otorgan en el entendido de que la Compañía venderá el producto en forma de no deprimir el mercado interno. Para tal efecto se le sugerirá la conveniencia de que las transacciones las efectúe al contado y antes de que se encuentre disponible la cosecha nacional.

Con el caso de que no fuera posible colocar el maíz en la forma indicada, y por este motivo se viera obligada a mantenerlo en stock, el Banco Central concederá prerrogas, a las obligaciones contraídas para esta importación, hasta que sea necesaria su liquidación por existir un déficit de abastecimiento.

Se resuelve, asimismo, enviar una nota al señor Ministro de Economía solicitándole que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones pertinentes para que en el futuro, cuando se precise la ayuda crediticia del Banco Central para financiar importaciones de la Compañía de Comercio Agrícola, se le presente la consulta correspondiente antes de cerrar la negociación de compra.

Se le hará presente, también, la petición del señor Maier para que dé a conocer, en cada caso, a fin de facilitar las resoluciones, la política general que sobre la importación del producto que se trate piensa aplicar el Ministerio.

Aparte Art. 29 Ley N° 8569 y Art. 1° Ley N° 13.595.- A indicación del Jefe General se acuerda apartar al Fondo Extraordinario de Pensiones de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 8569 y en el Art. 1° de la Ley N° 13.595, la suma de \$ 222.993,77.-, correspondiente al 0,245% del promedio de los depósitos a menos de 30 días y saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en el Banco durante el 2° semestre del año recién pasado.

Deberá rebajarse previamente, de la suma indicada, la cantidad de \$ 100.000.- que se entregó a la Asociación en noviembre ppdo., en calidad de anticipo.

Se levanta la sesión a las 16,30 horas.

Amunátegui
Arteaga
Brand
Pulnes
Cooper
Larraín

[Signature]

Asociación de Jubilaciones y Montepíos

Levine
 Anaira
 Prieto
 Francisco
 Vinagre
 Yarn

Higuera
 Mackenna
 Ibáñez

Levine
 Anaira

Prieto

Francisco

Vinagre

Yarn